

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación por obra o servicio determinado de personal de apoyo, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

Visto el convenio para la gestión de la Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresas regulado en el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, suscrito ente la Universidad Internacional de Andalucía y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y por el art. 29 del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se prueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía

R E S U E L V O

Convocar concurso público para la adjudicación de cinco contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de apoyo a la gestión del convenio de Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresas regulado en el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo suscrito entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Convocar concurso público para la adjudicación de cinco contratos de personal laboral no permanente para la realización de tareas de apoyo a la gestión del convenio de Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresas (Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo) suscrito entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.5. Poseer la titulación de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.6 Experiencia en la gestión de programas e iniciativas de inserción laboral, gestión de prácticas en empresas o en programas de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES).

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 2, 41013 Isla de la Cartuja, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Internacional de Andalucía (Gerencia), mediante fax (al número 954 462 288).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado).
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Curriculum vitae del solicitante.

Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución provisional en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Universidad, así como en la web de la Universidad Internacional de Andalucía.

Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Resolución.

La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán las personas candidatas a las que se le adjudicarán los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas

las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

6. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a las personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de los contratos.

- Experiencia profesional en la gestión de programas e iniciativas de inserción laboral, gestión de prácticas en empresas o en programas de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) gestionadas por Universidades Públicas o por entidades participadas mayoritariamente por estas	0,35 puntos por año de experiencia acreditada con un máximo de 3,5 puntos.
- Experiencia profesional en la gestión de programas e iniciativas de inserción laboral, prácticas en empresas o en programas de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) gestionadas por otras entidades públicas.	0,15 puntos por año de experiencia acreditada con un máximo de 1,5 puntos.
- Titulación superior a la requerida	1 punto
- Formación en materias relacionadas con inserción laboral, gestión de prácticas profesionales, materias afines	0,2 puntos por cada 10 horas de formación recibida con un máximo de 1 punto
- Entrevista personal a los diez primeros candidatos con mayor puntuación obtenida en los puntos del baremo antes señalados	Hasta un máximo de 3 puntos

7. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

Esta Comisión estará integrada por:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Vicerrector de la Universidad Internacional de Andalucía de Relaciones Institucionales con la Empresa y Programas de Inserción Laboral, que actuará como Presidente.
- Don Rafael Serrano Aguilar, Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como vocal.
- Doña Isabel Lara Montes, Vicegerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como vocal.
- Don Diego Torres Arriaza, Adjunto a Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como vocal.
- Don Antonio Castilla Higuero, Jefe de Sección de Personal y Nóminas de la Universidad Internacional de Andalucía, que actuará como secretario.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

8. Condiciones del contrato.

- Definición del puesto: Apoyo a la gestión del convenio de Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresa.
- Retribución mensual íntegra: 1.500 € (incluido prorrateo de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37,5 horas semanales.
- Duración: Determinada por la duración del convenio, siendo el tiempo del contrato de obra o servicio estimado en 9 meses.
- Disponibilidad para movilidad geográfica en el ámbito de la actividad del proyecto.

9. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el aspirante deberá formular declaración de no ejercer, en el momento de su contratación, su empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar y de no haber sido separado/a del servicio o despedido de ninguna de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

10. Renuncia.

La renuncia al contrato, que deberá hacerse por escrito con una antelación mínima de quince días a la fecha de baja, permitirá la adjudicación de la misma, y por el resto de su vigencia, al solicitante que en primera instancia hubiera obtenido la siguiente mejor puntuación. De haberse iniciado el período de disfrute del contrato, la renuncia a ella supondría la supresión de las percepciones económicas inherentes al mismo desde la fecha en que se hubiera presentado la renuncia.

El suplente que cubra la plaza vacante dispone de tres días de plazo para comunicar su aceptación, a contar desde el siguiente al de la recepción de su adjudicación, que con el fin de no dilatar el proceso, se hará por medios telemáticos. Transcurrido dicho tiempo sin que aquella se hubiese producido, su solicitud será archivada.

11. Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONVENIO DE INICIATIVAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESA

DNI	1 ^{ER} APELLIDO	2 ^O APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO DE CONTACTO
TITULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de personal de apoyo a la gestión del convenio de Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresa, de acuerdo a la Resolución 23/2015 de abril, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

....., a de de

Firma

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

- Marque si en el futuro no desea recibir Información Académica y/o Actividades Culturales de la UNIA
- Marque si no autoriza a recibir notificaciones sobre la situación del proceso de tramitación de este impreso vía SMS o e-mail . Con el envío de SMS o e-mail se consigue una mayor agilidad en las notificaciones al interesado.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales recogidos se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Universidad Internacional de Andalucía, con domicilio en el Monasterio Santa María de las Cuevas, c/ Américo Vespucio nº 2, 41092 - Sevilla, con la finalidad de gestionar la presente solicitud. Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones según lo previsto por ley.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la dirección mencionada, a la atención del Área de LOPD, incluyendo fotocopia del DNI, o a lopd@unia.es, o bien acudiendo a los servicios de atención al público de cualquiera de las sedes de la UNIA.